



## TODAS A LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE MARZO

### **ESTA REFORMA LABORAL PERJUDICA MÁS A LAS MUJERES**

La Reforma Laboral aprobada por el gobierno no es producto de ningún proceso de debate público ni de diálogo social. Es injusta para la clase trabajadora, pero especialmente supone otra vuelta de tuerca para ahogar definitivamente la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Según la última EPA en Andalucía la tasa de paro asciende al 31,23 (29,80 de parados y 33,06 de paradas). No podemos obviar que se ha debido a un incremento de los despidos y un mantenimiento o acceso al mundo laboral por parte de las mujeres en empleos precarios y, según datos del INE del 2011, un 48% es por no haber podido acceder a empleos de jornada completa.

Ante esta radiografía, a la que habría que añadir la discriminación salarial entre mujeres y hombres, la Reforma Laboral PERJUDICA MÁS A LAS MUJERES PORQUE:

-Se hace un **ataque devastador a la estabilidad en el empleo**, a través de medidas unilaterales de la empresa, desregularizando las condiciones laborales y desmantelando el sector público. Esto significa colocar a las mujeres en desventaja frente a jornadas, turnos y puestos de trabajo.

-Las **nuevas modalidades de contratos**, como los de *Formación* o el *Contrato de Periodo de Prueba de un año*, obligan a las mujeres a retrasar su maternidad ante la posibilidad de no encontrar empleo o ser despedidas. Hay que añadir que el *Contrato a tiempo Parcial* tendrá menos prestaciones. Teniendo en cuenta que las mujeres ocupan el 78% del total de este tipo de contratos significa precarizar, aún más, su vida laboral y sus futuras pensiones.

-La Reforma **acaba con las medidas de corresponsabilidad**. Así, los incentivos para los contratos por reincorporación de mujeres tras el permiso de maternidad quedan derogados. Las horas de lactancia no se pueden acumular y se cierra la posibilidad a compaginar el permiso de maternidad y el de paternidad.

Si, por un lado, no se fomenta la corresponsabilidad y por otro se deja a libre arbitraje del empresariado la distribución del tiempo de trabajo y la movilidad geográfica y funcional, las mujeres -sobre las que recae la función de cuidados- quedan gravemente discriminadas del mercado laboral.

- La **posibilidad de despido por acumular individualmente periodos de incapacidad temporal** por faltas de asistencia al trabajo afectará en mayor medida a las mujeres, pues una mayor precariedad laboral ha demostrado una mayor incidencia en la salud de las mujeres por las dobles y triples jornadas.

Por todo ello:

**LAS MUJERES TENEMOS MUCHOS MOTIVOS PARA IR A LA HUELGA GENERAL**

*USTEA/Secretaría Federal de Mujer*

Marzo de 2012